

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º 14**

**COMPROMISO MINISTERIAL PARA APOYAR LA LUCHA  
CONTRA LA PESTE PORCINA AFRICANA**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA), en su Vigésima Primera Reunión Ordinaria,

**TOMANDO EN CUENTA:**

La importancia alimentaria, económica y social del sector porcino para los países de las Américas,

**CONSIDERANDO:**

Que el 29 de julio de 2021 el Gobierno de la República Dominicana notificó oficialmente, a través del mecanismo establecido por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la aparición de la peste porcina africana (PPA) en ese país;

Que, en esta reunión ordinaria de la JIA, el Ministro de Agricultura de la República Dominicana informó sobre la situación actual y las acciones que está adelantando el país para la debida gestión de la PPA en su territorio;

Que, en esta reunión ordinaria de la JIA, el Ministro de Agricultura de la República de Haití expuso las acciones que su país está realizando para la prevención de la PPA;

Que la PPA puede afectar la estabilidad de la industria porcina del hemisferio, especialmente de los medianos y pequeños productores y, por lo tanto, es fundamental el trabajo colaborativo entre los servicios veterinarios oficiales y el sector privado;

Que la PPA no representa ningún riesgo a la salud humana, ni por contacto directo con animales infectados ni mediante el consumo de algún producto de origen porcino;

Que, para el manejo apropiado de una emergencia sanitaria, es fundamental la comunicación transparente entre los diferentes actores que intervienen en las acciones de atención, respuesta y restablecimiento;

Que, para mitigar la diseminación progresiva y la persistencia endémica de la PPA, se recomienda aplicar las normas internacionales aprobadas por la OIE, así como adoptar las recomendaciones del Grupo Permanente de Expertos en Peste Porcina Africana (GPE-PPA) del Marco Mundial para el Control Progresivo de las Enfermedades

Transfronterizas de los Animales (GF-TADs);

Que el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC) reafirma el derecho de los países miembros de proteger la salud de las personas y de los animales;

Que el antedicho acuerdo establece que los países fundamenten sus medidas sanitarias en principios científicos y análisis de riesgos para asegurar la existencia de un comercio internacional sin discriminación ni restricciones injustificadas;

Que el fortalecimiento de capacidades en análisis de riesgos, así como la actualización y mejora de los planes de emergencia de los servicios oficiales de sanidad agropecuaria, son fundamentales para la prevención y el control de enfermedades animales, incluidas las transfronterizas; y

Que la implementación de acciones e iniciativas nacionales, regionales y hemisféricas, apoyadas con la acción coordinada y complementaria de organismos internacionales, es importante para prevenir y luchar contra la PPA, pues permite optimizar y utilizar de forma adecuada los recursos técnicos y financieros disponibles, así como facilitar el comercio seguro,

RESUELVE:

1. Agradecer al Gobierno de la República Dominicana y al Gobierno de la República de Haití, en las personas de sus ministros de Agricultura, por los esfuerzos que ambos países están realizando en los ámbitos sanitario, económico y social para controlar y erradicar la PPA.
2. Reconocer la importancia de implementar acciones e iniciativas nacionales, regionales y hemisféricas dirigidas a prevenir y luchar contra la PPA de manera coordinada y complementaria, en el marco del GF-TADs, integrado por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), la Secretaría General de la Comunidad Andina (SG-CAN), el Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Red de Salud Animal del Caribe (CaribVet), la Asociación Panamericana de Ciencias Veterinarias (PanVet), la Asociación de las Industrias de Alimentación Animal de América Latina y el Caribe (Feedlatina), la Organización Iberoamericana de Porcicultura (OIPORC) y los servicios veterinarios de los países de las Américas.
3. Solicitar al Director General del IICA apoyar el desarrollo y la ejecución de proyectos y acciones binacionales, así como la implementación de los planes de trabajo definidos en los espacios subregionales para el apoyo de la emergencia en coordinación con el GF-TADs, para la erradicación de los focos

y la prevención y contención de la diseminación del virus, de manera que permitan al hemisferio americano recuperar la condición de territorio libre de PPA.

4. Solicitar al Director General del IICA gestionar, junto con los Estados Miembros del Instituto y el GF-TADs, la identificación de recursos financieros y técnicos para apoyar el desarrollo y la ejecución de proyectos y acciones para prevenir la PPA que se enfoquen en los siguientes temas:
  - a) Fortalecimiento de capacidades técnicas de los servicios veterinarios oficiales;
  - b) Gestión y comunicación de riesgos;
  - c) Actualización y mejora de los planes de preparación y gestión de las emergencias sanitarias, incluyendo el desarrollo de planes de contingencia contra la PPA, de manuales de operaciones estandarizadas y de planes de recuperación dirigidos a proteger la producción, el comercio y la alimentación; y
  - d) Desarrollo y fortalecimiento de alianzas estratégicas, en especial público-privadas.